



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

PROCESO ELECTORAL 2024 / 2028

ACTA 02 Junta Electoral FTARM

En Murcia, a las 20 horas del día 14 de marzo de 2024, se reúnen en la sede de Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Pablo Laguna Lamelas / Presidente

Dña. Sara Alegría Solano / Secretaria

D. Pedro Moreno Molina / Vocal

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ELECCIÓN ESTAMENTO PARA CENSO

I.- ELECCIÓN DE CENSO

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las solicitudes de elección de estamento, tal y como establece el artículo 8 del Reglamento Electoral, presentadas ante esta Junta Electoral, se adopta el siguiente ACUERDO:

“Examinada la petición presentada por D. Miguel Ángel Martínez Tovar, con D.N.I. XXX7XX67N.

“Examinada la petición presentada por D. Manuel Garre Ros, con D.N.I. XXX2XX88Z.

“Examinada la petición presentada por D. Marcelino Roca Solano, con D.N.I. XXX7XX44W.

“Examinada la petición presentada por D. Vicente Albaladejo Urán, con D.N.I. XXX2XX00H.

“Examinada la petición presentada por D. Joaquín Cano Pérez, con D.N.I. XXX5XX08V.

“Examinada la petición presentada por D. Juan José Noguera Navarro, con D.N.I. XXX5XX23J.

“Examinada la petición presentada por Dña. María José Alcaráz Olmos, con D.N.I. XXX8XX09W.

“Examinada la petición presentada por D. Francisco Javier López Párraga, con D.N.I. XXX2XX92M.

“Examinada la petición presentada por Dña. María de los Ángeles Oliva Riquelme, con D.N.I. XXX3XX38L.

RESUELVEN:

- 1.- Admitir la solicitud de D. Miguel Ángel Martínez Tovar e incluirlo en el Censo de Técnicos.
- 2.- Admitir la solicitud de D. Manuel Garre Ros e incluirlo en el Censo de Arqueros.
- 3.- Rechazar la solicitud de D. Marcelino Roca Solano de incluirlo en el Censo de Clubes y mantenerlo en el Censo de Arqueros.
- 4.- Admitir la solicitud de D. Vicente Albaladejo Urán e incluirlo en el Censo de Jueces.
- 5.- Admitir la solicitud de D. Joaquín Cano Pérez e incluirlo en el Censo de Técnicos.
- 6.- Admitir la solicitud de D. Juan José Noguera Navarro e incluirlo en el Censo de Jueces.
- 7.- Admitir la solicitud de Dña. María José Alcaráz Olmos e incluirla en el Censo de Jueces.
- 8.- Admitir la solicitud de D. Francisco Javier López Párraga e incluirlo en el Censo de Técnicos.
- 9.- Admitir la solicitud de Dña. María de los Ángeles Oliva Riquelme e incluirla en el Censo de Arqueros.

De la presente Resolución se dará traslado al interesado/a y contra la misma se podrá interponer reclamación ante esta Junta Electoral federativa en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Electoral y el artículo 20 ORDEN de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

PROCESO ELECTORAL 2024 / 2028

II.- CENSO DE ELECTORES

El Censo Electoral Provisional consta de los siguientes componentes por Estamentos, quedando expuesto en las oficinas de la Federación de Tiro Con Arco de la Región de Murcia para que pueda ser consultado por aquellas personas que ostenten interés directo y legítimo, tal y como establece el Artículo 6 del Reglamento Electoral:

13 Clubes

400 Arqueros

30 Técnicos

9 Jueces

RECLAMACIONES AL REGLAMENTO y CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN

Una vez finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones al Reglamento y Calendario Electoral, y demás documentación, y no constando ninguna reclamación, se da por precluido el mismo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 20:52 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

La Secretaria de la Junta Electoral

Fdo.: Sara Alegría Solano

V^{to} B Presidente de la Junta Electoral

Fdo.: Pablo Laguna Lamelas

#Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia#